



**INFORME DE IMPACTO DE
GÉNERO. AYUNTAMIENTO DE EL
EJIDO**

CONTENIDO

1.	<u>SITUACION DE PARTIDA</u>	2
2.	<u>PREVISION DE RESULTADOS</u>	5
3.	<u>VALORACION DEL IMPACTO DE GÉNERO</u>	8
4.	<u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u>	13

1. SITUACIÓN DE PARTIDA

El Ejido, el municipio cuenta con 84.719 habitantes de los cuales 44.710 son hombres y 40.009 mujeres, lo que supone que El Ejido tiene un 0,89% de feminización. Esto supone una infrarrepresentación de la mujer en la mayoría de los grupos de edad, más acrecentado en edades laborales. Este hecho causa que, en edades laborales la representación de hombres llega a ser hasta de un 70,05% con respecto al total de la población, en gran medida debido a que El Ejido es un municipio de acogida de población laboral inmigrante.

En cuanto a niveles educativos, nos encontramos que el porcentaje de mujeres analfabetas o sin estudios es menor que en el grupo de hombres, siendo este de un 42,79% con respecto a toda la población empadronada del municipio.

El Ejido es un municipio acogedor de personas inmigrantes, debido al aumento de actividad económica producida por la agricultura intensiva de invernadero. Esto hace que el municipio cuente con un 30,95% de población inmigrante (según datos de Unidad de Gestión de Población del Ayuntamiento de El Ejido), mientras que la media española de población inmigrante en 2017 era de un 9,8%.

Las personas inmigrantes son en su mayoría hombres, siendo un 58,85% frente al 41,15% de mujeres inmigrantes en el municipio.

La mayor parte de las personas empleadas realizan sus actividades en el sector de la agricultura, se confirma que existe una división sexual del trabajo en el municipio, estando los invernaderos sobrerrepresentados en su mayoría por hombres, mientras que las mujeres se encuentran insertadas laboralmente en las empresas de envasado.

En septiembre de 2018, los datos arrojados mostraban un total de 2.718 hombres desempleados y 4.265 mujeres, lo que supone que las mujeres desempleadas representan el 60,5%. Siendo aún mayor en el grupo de edad de entre 20 y 40 años.

Destaca en el tratamiento de los datos, el porcentaje de contratos temporales totales que existen en el municipio, siendo éste de un 94,94%.

Por otro lado, en cuanto a los contratos a tiempo parcial se observa que en su mayoría son firmados por mujeres, concretamente el 59,49% de los mismos.

Según el Observatorio Argos las mujeres copan la mayoría de los contratos temporales. Estos dos hechos están estrechamente relacionados con la maternidad, la crianza y el cuidado de personas dependientes, que continúa recayendo en una gran mayoría en las mujeres. El 80% de las mujeres que trabajan en el sector de la agricultura afirma que son cuidadoras principales de personas dependientes.

El Ejido cuenta con un Plan de Igualdad elaborado en el año 2014, **“I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2014-2016”**.

En el diagnóstico realizado en el año 2013 se presentan distintos problemas que atañen a la mujer agricultora, entre los que se recogen los siguientes:

- La deficiente cotización a la Seguridad Social, lo que provoca un mayor riesgo de exclusión a las mujeres tanto en edad laboral por menores ingresos, como en edades de jubilación causada por los periodos de desempleabilidad o las jornadas a tiempo parcial.
- Otro de los fenómenos observado es el alto porcentaje de la titularidad de las explotaciones que se registran a nombre de hombres.
- El Plan de Igualdad manifiesta que el municipio cuenta con un importante tejido asociativo con un total de 268 asociaciones, siendo únicamente un 4% de las mismas son asociaciones de mujeres. El Ayuntamiento ha puesto a disposición del tejido asociativo el centro Asociativo Municipal, donde las entidades cuentan con salas individuales y polivalentes.
- Se observa que las mujeres participan activamente en la mayoría de las asociaciones, sobre todo en las vecinales, AMPAS, culturales, juveniles o de tercera edad, a pesar de ello no ocupan puestos de responsabilidad en las mismas. Situación que se repite en el ámbito político.
- En cuanto a la conciliación familiar y laboral el 22,7 % de mujeres la percibe como un hecho muy complicado, frente al 14,4% de los hombres. Con respecto al cuidado de personas dependientes recae en un 81% en las mujeres frente al 19% en hombres, siendo el 77% de mujeres cuidadoras quienes lo compaginan con un empleo remunerado.

A partir de los datos aportados por el Área de Servicios Sociales y Mujer, se observa cómo la solicitud de los servicios está altamente

feminizada, siendo el 61,11% de las personas que acuden mujeres. Este hecho no significa, sin embargo, que las personas beneficiarias de los servicios sociales sean en su mayoría mujeres, si no que afectan otros factores de género como la mayor percepción y preocupación de las mujeres por estos problemas y, que el trabajo de cuidados recae en las mujeres.

Se han solicitado datos acerca de las personas participantes en diversos recursos y actuaciones como talleres de formación, pero no han sido aportados o no están actualizados, por lo que no es posible valorar el nivel de participación e incidencia de las actuaciones realizadas en el municipio.

En el año 2011 se creó el Consejo Municipal de la Mujer de el Ejido, como órgano de participación y consulta. Su objetivo primordial es canalizar la participación de la ciudadanía en asuntos municipales que afecten a las mujeres. Dicho Consejo se reúne semestralmente, siendo la última reunión en febrero de 2018.

El municipio cuenta con un Centro de la Mujer, en el cual se desarrollan diversos servicios, entre los que se encuentran los siguientes:

- Información y asesoramiento
- Asesoramiento jurídico
- Asesoramiento psicológico
- Taller de Fortalecimiento Personal
- Servicio de Orientación para el Empleo
- Educar en Igualdad
- Prevención y Actuación contra la Violencia de Género

2. PREVISIÓN DE RESULTADOS

El "*Plan Local de Intervención en Zonas desfavorecidas del El Ejido*", ha sido elaborado siguiendo las bases y premisas que establece la "*Estrategia Regional de Intervención en Zonas desfavorecidas en Andalucía*", de este modo, los objetivos y las actuaciones planteadas tienen un marcado enfoque de género.

Según el Consejo de Europa de 1998 la transversalidad de género o "mainstreaming de género" es: "la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos para incorporar, por parte de los actores involucrados normalmente en dichos procesos, una perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y fases de todas las políticas".

Desde los primeros pasos que se han dado para realizar el Plan, la transversalidad de género ha estado presente. De este modo la perspectiva género ya ha sido introducida en el diagnóstico de la zona, tratando así de vislumbrar la situación real de las mujeres y del municipio para con ellas.

Los objetivos y acciones planteadas en este Plan han sido diseñados manteniendo presente la transversalidad de género, habiendo sido introducida la misma en todos y cada uno de los objetivos a establecidos.

El Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas del Ejido, pretende beneficiar a la comunidad general del municipio, de forma directa e indirecta.

De forma directa, ha establecido actuaciones que se dirigen específicamente a mujeres realizando acciones de acción positiva para fomentar la empleabilidad de las mujeres de la zona, puesto que los datos reflejan la clara necesidad de que éstas consigan empleos estables, debido a los altos porcentajes de empleabilidad temporal y desempleo femenino en edades relacionadas con la maternidad.

Se han planteado actividades culturales, de ocio y tiempo libre y de formación en las que se va a trabajar como parte fundamental la ruptura con los roles de género establecidos y ofrecer otros alternativos.

En las acciones de participación ciudadana y técnica se va a fomentar la consolidación de la participación de mujeres en puestos de representación, persiguiendo así que se palie la infrarrepresentación de éstas en lugares de toma de decisiones fomentando la participación de entre un 40 % -60% de mujeres en dichos grupos, tal y como dicta la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Se ha observado como existe una importante desigualdad en la conciliación entre vida personal y familiar con la laboral, que incide mayoritariamente en las mujeres, por lo que se plantean acciones de corresponsabilidad y conciliación que ayuden a paliar esta situación.

La socialización diferencial se marca como clave a la hora de entender los roles y estereotipos de género que se mantienen en las sociedades actuales. Siendo conscientes de ello, se han planteado diversas actividades que hacen incidencia en estos roles y estereotipos, pudiendo acceder a las generaciones más jóvenes y futuras ofreciendo alternativas para paliar la desigualdad de género desde la base.

A través del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de el Ejido se va a perseguir cumplir diferentes objetivos que recoge el "**I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2014-2016**" se plantean los siguientes objetivos a perseguir:

1. *Promover e integrar la dimensión de la Igualdad de Oportunidades en la planificación, ejecución, y evaluación de las políticas municipales.*
 - 1.1 *Introducir la perspectiva de género en las actuaciones de las diferentes áreas y organismos municipales.*

Propiciar la coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones del tercer sector con el fin de desarrollar estrategias comunes de acción e intercambiar experiencias que permitan enriquecer y orientar las intervenciones en materia de Igualdad de Oportunidades.
2. *Mejorar la situación de las mujeres del municipio en diferentes ámbitos contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.*
 - 2.1 *Adoptar medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres, y fomentar una cultura laboral más igualitaria.*
 - 2.2 *Promover la actividad empresarial de las mujeres.*
 - 2.3 *Reconocer el papel de las mujeres en el sector agrícola y mejorar la situación de las mismas.*
3. *Impulsar un modelo social y de convivencia entre ambos sexos que permita la conciliación laboral, personal y familiar, así como*

visibilizar la participación de las mujeres en los ámbitos político, social, económico y cultural.

- 3.1 Establecer acciones de apoyo, sensibilización y de formación que fomenten un modelo de convivencia basado en la corresponsabilidad.*
- 3.2 Promover la cooperación con asociaciones de mujeres y otras que trabajen en favor de la Igualdad de Oportunidades.*
- 3.3 Aumentar la participación activa y representación de las mujeres en los ámbitos de poder y toma de decisiones.*

3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

A continuación, se van a calificar los resultados previstos en el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas en relación con la eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres y el cumplimiento de objetivos de políticas de igualdad.

1.01.0 Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y personas en situación de exclusión, que les permita el acceso al mercado laboral.

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, puesto que se han planteado medidas específicas dirigidas a aumentar la empleabilidad de las mujeres.

1.02.00 Disponer de un instrumento de intervención en materia de empleo específico en zonas desfavorecidas.

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, puesto que la transversalidad de género estará presente en las medidas planteadas como la Creación de Comisión Intersectorial de Mejora de Empleabilidad de las Zonas Desfavorecidas, persiguiendo un aumento de la presencia femenina representativa en los grupos de toma de decisiones.

1.03.00 Adaptar e implementar las políticas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo.

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se realizará un Informe Diagnóstico de Necesidades Detectadas en materia de empleo en zonas desfavorecidas, todo ello realizado con perspectiva de género.

1.07.00 Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se fomentará la participación de mujeres solventando la necesidad existente en cuanto a la baja empleabilidad de mujeres y el porcentaje alto de contratos temporales. En todas las acciones se incluirá la perspectiva de género.

2.01.00 Incrementar el éxito y el nivel formativo

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, en todas las acciones planteadas para la consecución de este objetivo se va a tener en cuenta la transversalidad de género. Se van a trabajar

directamente aspectos como la conciliación, las relaciones igualitarias, la corresponsabilidad y la conciliación.

2.02.00 Reducir la Brecha Digital

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, puesto que se realizarán programas formativos con perspectiva de género y se perseguirá que las mujeres puedan ser beneficiarias directas de éstos.

2.06.00 Potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en relación a las drogodependencias y adicciones

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, en todas las acciones planteadas se incluirá la perspectiva de género.

2.11.00 Incrementar el número de viviendas con situación normalizada en cuanto a su ocupación.

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, puesto que se promocionará que aparezcan las mujeres en la titularidad de las viviendas.

2.13.00 Incrementar el número de profesionales en los centros sociales comunitarios

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, mediante la inclusión de los temarios específicos de mainstreaming de género.

2.14.00 Fomentar el ocio Inclusivo y actividades deportivas

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se incluirá la transversalidad de género, y se realizarán actividades de discriminación positiva para fomentar el deporte femenino.

2.15.00 Mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, a través de las acciones se van a trabajar aspectos como la conciliación y la corresponsabilidad en alumnado de primaria

2.16.00 Mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas como personas de etnia gitana o población inmigrante

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se incluirá la perspectiva de género.

2.17.00 Desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se incluirá la perspectiva de género, se trabajará directamente con mujeres.

3.01.00 Incrementar el número de equipamientos deportivos y culturales

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se incluirá la perspectiva de género, ampliando a las necesidades y características de las mujeres de la zona

3.09.00 Hacer accesible la vía pública y revitalizar la utilización de los espacios públicos

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se incluirá la perspectiva de género.

3.11.00 Mejorar las relaciones entre personas de diferentes orígenes a partir del conocimiento y reconocimiento de las diferentes identidades culturales

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se incluirá la perspectiva de género.

4.03.00 Adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, las acciones planteadas incluyen la perspectiva de género. Se van a trabajar aspectos importantes como la igualdad de género, la conciliación y la corresponsabilidad.

4.04.00 Crear espacios, instrumentos y procedimientos de trabajo multidisciplinar

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se creará una comisión multidisciplinar con una ratio de participantes igualitaria por sexo, todo ello realizado con perspectiva de género.

4.05.00 Mejorar la imagen d la zona en los medios de comunicación

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, las publicaciones se realizarán cumpliendo la normativa de la Ley 3/2007 en cuanto a publicidad.

4.06.00 Transformar la imagen de la zona en el municipio y de este en la zona

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, las publicaciones se realizarán cumpliendo la normativa de la Ley 3/2007 en cuanto a publicidad.

4.09.00 Fomentar la participación de la zona de los servicios públicos

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, se perseguirá el aumento de la participación de mujeres representativas.

4.10.00 Mejorar y articular la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas que intervienen en las zonas

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, creando la Comisión Local para el Desarrollo Coordinado de la Estrategia y del Plan Local de El Ejido donde se potenciará la participación de las mujeres y se incluirá la perspectiva de género.

4.12.00 Incrementar el número de personas que participan en los distintos espacios en el marco de este proyecto

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, con la medida planteada se pretende ofrecer un espacio colaborativo y publicitario de todas asociaciones de la zona. Por otro lado, se potenciará la presencia de mujeres en puestos de toma decisiones en las mismas, así como la creación de entidades nuevas por parte de mujeres.

4.13.00 Apoyar el tejido asociativo

Se valora positivamente la consecución de este objetivo, con la medida planteada se pretende ofrecer un espacio colaborativo y publicitario de todas asociaciones de la zona. Por otro lado, se potenciará la presencia de mujeres en puestos de toma decisiones en las mismas, así como la creación de entidades nuevas por parte de mujeres.

Referencias Bibliográficas

Censo Demográfico 2011. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. (SIMA). Consultado en:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/consultasActividad.jsp?CodOper=104&sub=38120>

I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Concejalía de Servicios Sociales y Mujer. Ayuntamiento de El Ejido. Mundalia.com Año: 2014/2016.

Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo: “*Para La Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres*”. Boletín Oficial del Estado. Núm 71, 23 de marzo de 2007.

Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo. *Informe estadístico del Municipio*. Septiembre 2018. Consultado en:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/index.html>

Unidad de Gestión de la Población. Ayuntamiento de El Ejido. Datos del Padrón Municipal. Septiembre 2018.